



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

San Juan de Pasto, 22 de mayo de 2008

08 468

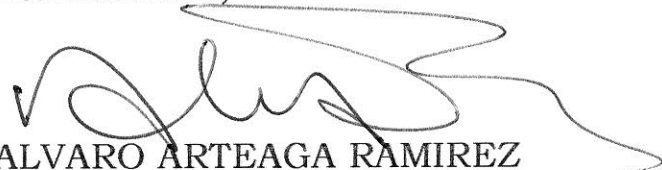
Doctora
PAOLA DE LOS RIOS
Secretaria Privada
Despacho Gobernador

Cordial saludo.

Para la firma del Señor Gobernador, remitimos dos originales de la constancia de sanción **Ordenanza No. 011 del 20 de mayo de 2008**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008 MEDIANTE ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE DIFERENTES FUENTES".

De acuerdo a lo anterior, se deberá enviar copia para publicación en EDINAR y para conocimiento a la Asamblea Departamental.

Atentamente,


ALVARO ARTEAGA RAMIREZ
Jefe Oficina Jurídica

Con Anexos
Revisó legalidad ordenanza: Dra. Sandra Maya Muñoz, conjuntamente con el Dr. Daniel Hernandez,
Subsecretario de Presupuesto

R/611 Lucia H.

22 may 08 1105am




REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA


CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **Ordenanza No. 011 del 20 de mayo de 2008**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008 MEDIANTE ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE DIFERENTES FUENTES".*

San Juan de Pasto, 22 de Mayo de 2008.


GUILLERMO GARCIA REALPE
Gobernador de Nariño -e-

Revisó: Dr. Danilo Hernandez Folleco, Subsecretario de Presupuesto

Vo.Bo: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Juridica 



REPUBLICA DE COLOMBIA

107
GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **Ordenanza No. 011 del 20 de mayo de 2008**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008 MEDIANTE ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE DIFERENTES FUENTES".

San Juan de Pasto, 22 de Mayo de 2008.


GUILLERMO GARCIA REALPE
Gobernador de Nariño -e-

Revisó: Dr. Danilo Hernandez Folleco, Subsecretario de Presupuesto

Vo.Bo: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO No. 011 DE 2008

(Mayo 20)

Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2008 mediante adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos provenientes de diferentes fuentes.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase el presupuesto de ingresos de la Vigencia fiscal 2008, la suma de **DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 52/100 (12.169.772.320.52)M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	12.169.772.320,52
11	RECURSOS PROPIOS	2.735.882.968,38
113	RECURSOS DE CAPITAL	2.735.882.968,38
1131	RECURSOS DEL BALANCE	2.735.882.968,38
12	OTROS RECURSOS	9.433.889.352,14
122	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	6.035.376.600,00
123	RECURSOS DE CAPITAL	1.481.264.709,14
1231	RECURSOS DEL BALANCE	1.481.264.709,14
124	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.917.248.043,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2008, la suma de **DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 52/100 (12.169.772.320.52) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

2

